



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 143 DE 2025
(08 ABR. 2025)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio de 2023, artículo vigésimo cuarto, y se concede incentivo por Quinquenio, a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y ley 1857 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el funcionario MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.221.892 de Ibagué, en calidad de funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante solicitud de permiso, causal de solicitud Estimulo por tiempo de servicios de fecha 07 de Abril del 2025, donde requirió se le conceda de conformidad al artículo vigésimo cuarto, de la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023 de la Negociación Colectiva de ASDECOL, el disfrute de los días 21,22,23 y 24 de abril de 2025, por haber cumplido 30 años de servicio.

Que en atención a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia "ASDECCOL", en el Artículo Vigésimo Cuarto se acordó:

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. INCENTIVO POR QUINQUENIO. El funcionario que sea merecedor del presente estímulo tendrá un lapso de (1) un mes para concertar el disfrute, el cual se deberá disfrutar dentro de la vigencia, así mismo si el funcionario le coincide el descanso otorgado por el quinquenio con el periodo de vacaciones dicho tiempo se le acumulara.

QUINQUENIO

5 años de servicio

10 años de servicio

15 años de servicio

20 años de servicio en adelante

PERMISO REMUNERADO

Un (01) día

Dos (02) días

Tres (03) días

Cuatro (04) días

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que, si el funcionario le coincidan los descansos otorgados por el quinquenio con el periodo de vacaciones, dicho tiempo se le acumulará para el disfrute del mismo.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario, conceder el incentivo por Quinquenio, al funcionario MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.221.892 de Ibagué, para su disfrute por el termino de 04 días contados a partir del día 21 de abril del 2025.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

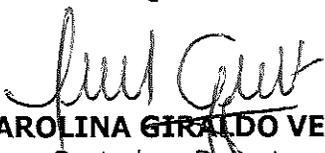
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder, el incentivo por Quinquenio al MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.221.892 de Ibagué, para su disfrute por el termino de 04 días, contados a partir del día 21 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al funcionario MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.221.892 de Ibagué, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera, para el disfrute del incentivo por Quinquenio.

ARTICULO TERCERO: Este acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 08 ABR. 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental


Aprobó: Shirle Pamela Barrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera


Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico


Elaboró: Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]